



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00331448- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración el reconocimiento de los servicios prestados, con carácter de excepción, por la Prof. María Antonella PÉREZ CAPURRO (Leg. N° 54956) y la renuncia presentada el 05/05/2022 al cargo precedentemente mencionado;

Lo manifestado y solicitado en los órdenes 08 y 19 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado en el orden 12 por la Dirección General de Personal, en el orden 15 por la Dirección de Sumarios y en el orden 20 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Antonella PÉREZ CAPURRO (Leg. N° 54956), en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico (Cód. 314), desde el 01/03/2022 hasta el 04/05/2022.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar renuncia presentada por la Prof. María Antonella PÉREZ CAPURRO (Leg. N° 54956), en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico (Cód. 314), a partir del 05/05/2022.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. María Antonella PÉREZ CAPURRO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

